II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24333 *Resolución de 3 de noviembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 3 de noviembre de 2026, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores materiales en el anexo I-A de la Resolución de 3 de noviembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico de referencia 2E/2026, para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 10 de noviembre de 2026, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 151577, en el puesto con número de orden 41, código 3201745, en el apartado «Descripción del puesto de trabajo», donde dice:

«– Tramitación de títulos de ocupación de concesiones y autorizaciones en dominio público marítimo terrestre.
– Redacción de informes de compatibilidad con Estrategias Marinas.
– Participación en programas de seguimiento de basuras marinas en playas.
– Redacción de informes y documentación técnica relativa al DPMT y zonas de servidumbre.
– Tramitación de autorizaciones de dragados y extracción de áridos.»

Debe decir:

«– Dirección de contratos de obras de regeneración de playas con dragas y recuperación de zonas dunares.
– Dirección de contratos de servicios para redacción de proyectos de regeneración de playas.
– Delimitación y tramitación de expedientes de deslindes de DPM-T.
– Redacción de pliegos para contratos de servicios (SyS, apoyo a DO, Vig. Ambiental, redacción de proyectos y encargos) relacionados con costas.
– Redacción de informes de valoración técnica a las ofertas de los licitadores a contratos de obras costeras.»

Y en el apartado de «Méritos específicos», donde dice:

«1. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 1 (máx: 5,00 pts.).
2. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 2 (máx: 5,00 pts.).
3. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 3 (máx: 5,00 pts.).
4. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 4 (máx: 5,00 pts.).
5. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 5 (máx: 5,00 pts.).»

cve: BOE-A-2026-24333
Verificable en https://www.boe.es

Debe decir:

«1. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 1 (máx: 8,00 pts.).
2. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 2 (máx: 6,00 pts.).
3. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 3 (máx: 5,00 pts.).
4. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 4 (máx: 3,00 pts.).
5. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 5 (máx: 3,00 pts.).»

En la página 151578, en el puesto con número de orden 42, código 2716654, en el apartado «Descripción del puesto de trabajo», donde dice:

«– Dirección de contratos de obras de regeneración de playas con dragas y recuperación de zonas dunares.
– Dirección de contratos de servicios para redacción de proyectos de regeneración de playas.
– Delimitación y tramitación de expedientes de deslindes de DPM-T.
– Redacción de pliegos para contratos de servicios (SyS, apoyo a DO, Vig. Ambiental, redacción de proyectos y encargos) relacionados con costas.
– Redacción de informes de valoración técnica a las ofertas de los licitadores a contratos de obras costeras.»

Debe decir:

«– Tramitación de títulos de ocupación de concesiones y autorizaciones en dominio público marítimo terrestre.
– Redacción de informes de compatibilidad con Estrategias Marinas.
– Participación en programas de seguimiento de basuras marinas en playas.
– Redacción de informes y documentación técnica relativa al DPMT y zonas de servidumbre.
– Tramitación de autorizaciones de dragados y extracción de áridos.»

Y en el apartado de «Méritos específicos», donde dice:

«1. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 1 (máx: 8,00 pts.).
2. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 2 (máx: 6,00 pts.).
3. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 3 (máx: 5,00 pts.).
4. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 4 (máx: 3,00 pts.).
5. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 5 (máx: 3,00 pts.).»

Debe decir:

«1. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 1 (máx: 5,00 pts.).
2. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 2 (máx: 5,00 pts.).
3. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 3 (máx: 5,00 pts.).

cve: BOE-A-2026-24333
Verificable en https://www.boe.es

4. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 4 (máx: 5,00 pts.).
5. Experiencia y/o conocimientos en tareas similares a las de la función 5 (máx: 5,00 pts.).»

En la página 151596, donde dice:

«DIRECCIÓN TÉCNICA».

Debe decir:

«COMISARÍA DE AGUAS».

El resto de los puestos recogidos en la convocatoria no se ven afectados por la presente corrección y mantienen el número de orden y demás características recogidas en la resolución.

Esta corrección no se considera de carácter sustancial, por lo que no amplía el plazo de presentación de solicitudes.

Las instancias presentadas hasta la fecha seguirán siendo válidas, sin perjuicio de que se presente una nueva solicitud en cuyo caso se entiende que sustituye a la anterior.

Madrid, 3 de noviembre de 2026.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, P. D. (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo), la Directora General de Servicios, Marta Martínez Guerra.

cve: BOE-A-2026-24333
Verificable en https://www.boe.es